

## EL LOBO QUE VIENE (o sobre la fascistización silenciosa)\*

Juan Ramón Capella\*\*

### Los iguales desiguales

Puede decirse que en el primer período de ascenso de las sociedades capitalistas, anterior al industrialismo, nace el concepto de *igualdad política* como afirmación de una pretensión revolucionaria frente a las viejas formas de dominio social. Esta pretensión de igualdad no se extiende a todos los ámbitos de la vida: es mera exigencia de que, con independencia de los distintos pesos e influencias sociales individuales, cada uno tenga una cuota de participación en las resoluciones públicas idéntica a la de los demás. Se trata, como puede verse, de una idealidad aún estimable en cierto sentido. No toma en consideración las desigualdades sociales para destruirlas, ya que no se trata de una pretensión de igualdad sin más; no obstante, por una parte la igualdad política rechaza que la desigualdad social justifique la exclusión de la participación en las resoluciones políticas de las personas que están en el lado peor de la desigualdad, de los que reciben menor dotación social, y, por otra, pretender que en la participación política nadie sea más ni menos que otro, como en la muerte, es aspirar a una limitación de la participación política de los más dotados de bienes sociales, aunque sea implícitamente.

Este ideal burgués de igualdad política —que postulan realizada las constituciones de los sistemas representativos— debe ser objeto de atenta consideración crítica para poner de manifiesto que aproximarse a su realización (sin lo cual se convierte en ideología vacía) hace necesario afrontar

\* El presente trabajo fue publicado en *Entre Sueños. Ensayos de filosofía política*, Ed. Barcelona, Icaria, 1985.

\*\* Universidad de Barcelona.

el tema de la explotación, realizar la descomposición de los mecanismos que determinan socialmente la desigualdad.

La hipótesis de que los sistemas representativos, aunque no presupongan la igualdad social material, sí realizan en cambio la igualdad política es —se mostrará— una falsa hipótesis. Como tal, enturbia no sólo la percepción del sistema representativo sino también la de los mecanismos reales de poder en los estados que asumen esa forma política.

En los sistemas representativos los desiguales que por definición ya política son políticamente iguales eligen a sus representantes estatales, al cuerpo de los controladores. Si se hace abstracción de la historia real, en la cual el pueblo de los “electores iguales” ha sido siempre tan sólo una miniatura de la población dedicada a la reproducción social, y si se prescinde también de los mecanismos que convierten las elecciones reales en una cavernaria sombra de la idea de elección, se puede pasar directamente a ciertas relaciones esenciales pendientes de análisis.

En los Estados modernos no todo el cuerpo de los controladores procede directamente de la soberanía de los iguales desiguales: una parte —los jueces, por ejemplo, en ciertos sistemas políticos; los administradores, en otros, etc.— se integra en el dispositivo estatal en virtud de cierto mecanismo predispuesto por la cosa común, por las leyes, que tienen la anuencia de los representantes-controladores. Estos, según la doctrina tradicional del Estado, se ocupan de los negocios públicos, elaboran directrices de regulación social.

Para que el Estado subsuma en sí el ámbito de lo público, sin embargo, ha de darse una condición adicional —sólitamente imperceptible para la reflexión política académica—: *que no quede poder político alguno en manos privadas, que sólo el Estado tenga capacidad para regimenter políticamente la sociedad.*

Este supuesto acerca de la estructuración del poder político en las sociedades modernas tiene el mismo valor de verdad que el supuesto de la cuota igual de participación política de cada miembro de la sociedad.

### **El poder político privado**

Un examen carente de prejuicios del asunto muestra que no es cierto que la asimetría de poder económico en las relaciones sociales carezca de relevancia política. La formación del Estado moderno como detentador en principio supremo del poder político, aparentemente al margen o por encima de los particulares, no es obstáculo para que en los estratos socialmente hegemónicos de la población quede depositada una importante reserva de *poder político privado*.

El poder político privado —que ha acompañado a la propiedad a lo largo de toda su historia— procede de la capacidad de decisión que corresponde a la personificación del capital en la reproducción ampliada de éste tanto respecto de la asignación del excedente económico como, secundariamente pero con importantes consecuencias sociales, en la determinación del consumo de lujo.

Acaso pudiera hablarse de poder estrictamente económico de la perso-

nificación del capital en la reproducción simple (supuesto que “reproducción simple” sea algo más que un concepto, y aún en esta excepción la hipótesis parece dudosa). Cuando hay excedente, las plurales posibilidades de asignación de éste a nuevas tareas, productivas o no, pueden considerarse establecidas por el juego de las fuerzas económicas; la libertad de elegir entre ellas, capacidad que ni es meramente económica ni está hueca de consecuencias sociales, es un poder reservado a los grupos que personifican las relaciones capitalistas de producción.

Este poder es político en un sentido doble: por tener la suma de sus decisiones consecuencias regimentadoras sobre los asuntos generales de toda la sociedad, porque permite administrar la vida ajena sin el consentimiento ajeno, de una parte, y porque el poder armado del Estado protege su ejercicio, de otra.

Este poder político privado explica que la gestión incluso productiva de la personificación del capital no quede limitada a la toma de decisiones relativas a la producción. El emplazamiento de los centros productivos, las consecuencias sociales de la disposición de las instalaciones, la selección del personal, la asignación de éste a unas u otras tareas, la elección entre formas de organización de la producción indiferentes desde el punto de vista económico, son, todas ellas, decisiones de gobierno no estrictamente económico de la personificación del capital en los centros de producción, capaces de concentrar, dispersar, aumentar o disminuir su propio poder político privado. En esos centros el poder político privado de la personificación del capital dota a éste de amplia capacidad de regimentación social. La reglamentación del régimen interior de las empresas, sea explícita o implícita —lo que afecta sólo al carácter correspondientemente explícito o implícito de su amparo por el poder político público— es una destacada expresión de este poder no económico empresarial. Alguno de los resultados conocidos de la experimentación que se realiza en centros de formación de las direcciones de personal muestra cómo puede ser utilizado este poder, mediante asignación de tareas situadas en los puntos extremos de las escalas de preferencias de los trabajadores, para incrementar o disminuir el prestigio de los dirigentes obreros por decisión empresarial.

El poder político privado actúa además en el aspecto no económico de todas las decisiones empresariales: así, por atenernos a momentos de crisis, decide de qué trabajadores concretos se puede prescindir, a cuáles se les puede cambiar de puesto de trabajo o atribuir una cualificación reducida, etc., o establece la contratación de expertos por sus características de afinidad en la negociación laboral. El elenco de sus posibilidades de ejercicio rebasa la capacidad de estas páginas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ese ejercicio es hoy muy sofisticado y artificioso. Así, el poder político privado trata a veces de integrar a los regimentados por él en el proceso de toma de decisiones, buscando legitimación para estas últimas. Ejemplo de ello son ciertas prácticas empresariales formalmente abiertas a la participación de los trabajadores. Para hacer inocua esta participación basta facilitar una información sesgada y no controlable, o “interpretada por los expertos” según parámetros como el de la “eficiencia” que limitan el ámbito de lo opcional al dar por válido el marco de la política económica. Otra técnica de actuación del poder político privado, que busca la legitimación, es la que

Fuera de los centros de producción, la capacidad de decisión respecto del excedente y de los bienes de lujo (por definición, bienes que no entran en el consumo de los trabajadores) reserva a los miembros del grupo personificador del capital importantes productos sociales —destacadamente los estratos superiores del conocimiento científico, técnico y social— que incrementan la capacidad de opción original y amplían —por seguir diciéndolo en términos esencialistas— el depósito del poder político privado.

Por medio de la acumulación de poder político privado los grupos socialmente hegemónicos aseguran su presencia en los dispositivos sociales a través de los cuales se realiza el dominio ideológico de la sociedad: la organización de las creencias y la enseñanza. Los bienes de cultura han sido, cuando no medios de producción, bienes de lujo en el capitalismo hasta momentos muy recientes; si han dejado de ser lo segundo es sólo en la medida en que su propia estratificación y jerarquización interna, o el volumen del capital necesario para la innovación tecnocientífica, ha permitido reservar un dominio esencial sobre este ámbito de la producción social. El carácter político de la hegemonía cultural era ya bien percibido por Ortega, un gran filósofo conservador: “La sociedad necesita buenos profesionales —jueces, médicos, ingenieros— y por eso está ahí la Universidad con su enseñanza profesional. Pero necesita antes que eso y más que eso asegurar la capacidad en otro género de profesión: la de mandar”<sup>2</sup>.

La hegemonía ideológica asegura la presencia de los detentadores de poder político privado en los centros de organización no económica y política pública de la sociedad, desde el plano local al más general. Las condiciones (de cultura, fundamentalmente) necesarias para realizar tareas ordenantes de administración política pública quedan así distribuidas socialmente de un modo desigual. Con independencia de lo que pueda decidir el voto igual<sup>3</sup>, el acceso a las funciones de administración local, a la llamada administración de justicia, a la burocracia estatal o al mando de la organización de los custodios armados de lo público queda tendencialmente reservado a los grupos hegemónicos vinculados a la personificación del capital. Los cuerpos burocráticos de estado incorporan a sus miembros según pautas que siguen más o menos corporativamente las de la vieja institución de la adopción. Por lo demás, el acotado político-jurídico de las

admite la participación de los trabajadores en ininidad de cuestiones de reorganización administrativa excluyéndoles sólo de las decisiones cruciales de la reestructuración del capital; así, la ley francesa no. 85-98 relativa al tratamiento de empresas en crisis, que establece una amplia participación en asuntos menores, deja en su art. 81 las manos absolutamente libres al poder político privado para la realización de la operación fundamental de las políticas de concentración, llamada cesión de empresa. El poder político privado encuentra así a la vez cobertura legal y legitimación.

<sup>2</sup> J. Ortega y Gasset, *Misión de la Universidad* (1930), Madrid, Revista de Occidente, 5a. ed., 1968, pág. 31.

<sup>3</sup> Conviene no olvidar que un liberal de tanto abolengo como J. Stuart Mill llegó a defender el sufragio plurivalente de las personas más dotadas de bienes culturales por temer las consecuencias de la universalización del sufragio (*Considerations on Representative Government*, 1861, cap. VIII).

profesiones que realizan trabajo genéricamente ordenante<sup>4</sup> garantiza la reproducción jerárquicamente estratificada de la sociedad.

La concentración de poder económico y las diversas formas de confederación funcional de poder económico disperso (desde los trusts hasta las asociaciones de empresarios), así como los intereses corporativos a que da surgimiento el acotado profesional de la sociedad, sin descuidar el corporativismo interno de los aparatos del estado contemporáneo, suman otras tantas fuentes de poder político no público regimentador de la vida social.

A todos esos núcleos de poder de la sociedad capitalista de los siglos XIX y XX, tan consubstanciales a ella, hay que añadir, sólo a veces como contrapoderes, el poder político privado resultante de la organización puntual o programática de los realizadores de trabajo subalterno. Que los sindicatos y organizaciones políticas de los trabajadores son centros de articulación de poder político está fuera de duda, como lo está su carácter particular<sup>5</sup>. Sin embargo, el tiempo y el esfuerzo necesarios para que los grupos sociales subalternos articulen este tipo de poder, cuando la organización social lo deposita casi espontáneamente en los grupos hegemónicos, hacen al de los unos materialmente incomparables con el de los otros en las circunstancias históricas “normales” de derrota de las clases subalternas. Por otra parte, el poder político público no es indiferente a la cristalización de poder político privado en los distintos grupos sociales: históricamente ha amparado rotundamente el de las clases dominantes y reprimido el de sus oponentes.

La descripción de los poderes político-privados existentes en una sociedad determinada es una de las tareas pendientes de cualquier análisis político con intencionalidad científica. Aunque existen estudios fragmentarios y en general abstractos de objetos que suponen este tipo de poder, el principio ideológico de la igualdad política en los sistemas representativos se ha constituido en una especie de hipótesis-censura para las investigaciones —así, se supone que los grupos de presión son una perversión espúrea de los sistemas políticos representativos, una anomalía compensable, o que sólo hay corporativismo políticamente activo en los estados totalitarios, o que la hegemonía ideológica carece de consecuencias políticas al tener que atravesar la barrera del voto igual, etc.—; por eso el discurso acerca de la realidad política a menudo es un cuento absurdo contado —resulta inevitable— por un idiota.

La consideración del poder político privado se hace necesaria no sólo para captar completamente las relaciones de poder en cada una de las sociedades políticas, progresivamente menos fáciles de ver como indepen-

<sup>4</sup> En España la precisión de este acotado tiene rango constitucional, según el art. 36 de la Constitución de 1978, “La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

<sup>5</sup> Hoy se observan tendencias a la desprivatización de las instituciones sociales mediadoras entre individuo y estado: las subvenciones públicas a los partidos políticos y la asignación legal a éstas de algunas funciones específicas en el sistema constitucional van en tal sentido.

dientes: lo es también, muy esencialmente, para el análisis de los factores agentes de la cristalización del imperio contemporáneo.

### El Imperio galáctico

En la constitución imperial entran en juego el potencial militar del estado que articula políticamente el Imperio y la supranacionalidad del gran capital. El poder político imperial no está enteramente unificado, sin embargo; probablemente ha avanzado más en este sentido por el lado de sus instrumentos de fuerza, militar-policíacos, que por el de los mecanismos de toma de decisiones<sup>6</sup>. Estos últimos, además, sólo están parcialmente centralizados —no parece que corresponda a la estructura imperial una necesidad de centralización en todos los ámbitos— y no pueden ser todavía públicos (tampoco juridificados, por tanto). La envergadura y complejidad del sistema hacen hoy de difícil determinación los organismos que de hecho asumen en el plano del imperio una función análoga a la del poder político público en el plano estatal subalterno. La existencia de un poder político imperial protopúblico no parece sin embargo discutible.

Precisamente la opacidad e inconcreción relativas de ese poder puede conducir a un tipo de explicación excesivamente economicista de este fenómeno histórico, explicación que no parece suficiente —cuando menos en términos intuitivos— si se toma en cuenta que la formación de un imperio mundializado, por mucho que esté impulsada por la fuerza económica de las actuales necesidades objetivas de las relaciones capitalistas de producción, ha de vencer la resistencia política —aun cuando fuera sólo la mera inercia— de una cadena de estados cuyos particulares poderes políticos públicos han de ser neutralizados y subordinados.

En esta función de neutralización y subordinación —debe tomarse nota de que el fenómeno que aquí se considera es muy amplio, y difuso en el tiempo, y que los entes que entran discursivamente en juego son muy abstractos y globales— la lógica de las necesidades económicas del gran capital transnacional no puede imponerse desnuda, sino que necesariamente ha de desplegar un poder político específico. Pues los estados permeados por ella son centros de resistencia de conjuntos de fuerzas laberínticamente entretejidas e incluso internamente enfrentadas, que alcanzan desde el capitalismo marginal hasta el poder político de las clases subalternas, cada una de ellas con su caparazón ideológico de resistencia al supremo depredador. La fuerza de las relaciones económicas ha de apoyarse en su penetración en una infinidad puntual de negociaciones y juegos de compensación. Esto es: la permeabilidad de las soberanías estatales a las principales decisiones protopúblicas del imperio sólo es explicable previa la penetración capilar de esas soberanías por el poder político privado del gran capital. Pues lo que

<sup>6</sup> P.P. Pasolini señalaba ya en los años sesenta el esencial carácter de policía supranacional de los ejércitos contemporáneos. En el mundo de la potencial guerra atómica, la OTAN y el Pacto de Varsovia son, respectivamente, las policías supranacionales de un Imperio con pretensiones mundiales y de la principal gran potencia regional.

necesita explicación es cómo el zoológico de los diversos poderes estatal-nacionales se subordina de un modo consistente a la lógica política y económica del imperio multinacional, pese a la presión de fuerzas políticas y económicas que se mueven en el marco institucional interno, y pese también a la irracionalidad imperial desde el punto de vista ecológico y de los intereses de la especie; en este orden de cosas, el vaciado de los poderes estatal-nacionales, la inmovilización progresiva de su capacidad de resistencia —salvo cuando la revolución social unifica el poder político privado de las clases subalternas con el poder político público y renueva esta capacidad al potenciarla—, puede entenderse por la simbiosis del poder político imperial externo, las relaciones económicas del intercambio desigual y la actuación del poder político privado del capital transnacional que actúa tanto en el interior como desde fuera de los estados nacionales.

La telaraña de intereses y connivencias público-privadas que se establece en este sentido raramente se hace perceptible. Caso especial es el de los intereses transnacionales vinculados a la industria del armamento<sup>7</sup>, particularmente vulnerables al actuar en un mercado donde no hay demanda privada. El poder político privado del capital multinacional parece capilarizarse, sin embargo, más que a través de una red de apoyos mutuos y connivencias manifiestos —cuya importancia no se puede descuidar, pues es a eso a lo que Eisenhower dio el nombre de *complejo militar-industrial*, póliplo de intereses que ya en 1956 atenazaba en su opinión el sistema político norteamericano—, por medio de las dependencias tecnocientíficas, de la capacidad de negociación generada por la planificación a largo plazo, por la misma capacidad de opción que da la fragmentación política del imperio, por vías cuyo descubrimiento, análisis y catalogación es una de las tareas del estudio de la política con intencionalidad científica<sup>8</sup>.

El análisis de la realidad política, sobre todo en una época de transición del agregado institucional Estado, un organismo social aparecido hacia el siglo XVI y que hoy se muestra incapaz de contener el progreso de la barbarie, hacia una forma imperial tendencialmente mundial, que es seguramente la propia barbarie organizada, no puede conformarse según las apariencias ideológicas de los sistemas políticos ni atenerse a las formas jurídicas de las instituciones estatal-nacionales. Algunas familias conceptuales más bien heterodoxas respecto de las que pone en juego la reflexión política tradicional —el concepto gramsciano de hegemonía, la idea del poder político privado, la atención al efecto conformador de lo extrapolítico por lo político<sup>9</sup>— pueden ser de alguna ayuda en el análisis, al igual que la descompartimentación conceptual del aspecto político de la sociedad de las demás perspectivas relevantes.

<sup>7</sup> En escándalos relacionados con la industria del armamento se ha visto implicado recientemente alto personal político o militar de Alemania, Japón, Italia, Norteamérica y España, entre otros países.

<sup>8</sup> Dieter Senshaas, *Armamento y militarismo*. Ed. Siglo XXI.

<sup>9</sup> Lo último guarda algún parecido con lo que Foucault llama la microfísica del poder, aunque sin apego alguno por la conceptualización por Foucault de ese poder con microfísica y ningún respeto por sus presupuestos gnoseológicos. Una buena intuición no tiene por qué estar reñida con una mala ideología filosófica.

### La autoridad misteriosa

Si desde este punto se regresa a una consideración del sistema sociopolítico limitada a un marco estatal subalterno se perfilan perspectivas que aguardan dibujo detallado. La panoplia de libertades políticas y derechos y garantías individuales que suele dar por asegurada la constitución política estatal —por empezar por ahí— ha visto profundamente alterada su funcionalidad sistémica: pierde la de constituirse en requisito previo de la formación de la voluntad política estatal para adquirir la menos esencial de escudo ideológico frente a las pretensiones sociales de imposible satisfacción intrasistemática.

Recuérdese el punto de partida de la construcción institucional del estado representativo: los (desiguales) políticoformalmente iguales eligen a sus representantes políticos, al cuerpo de los legisladores-controladores de la cosa común. El que lo *común* a todos se constituya como cosa política suscita un problema que cuando menos hay que mencionar para evitar la sólita sustitución de la idealidad por realidad idealizada: si la cosa política fuera en verdad *común* probablemente bastaría para preservarla una custodia moral, establecida por la fuerza ideal de los usos de las gentes comunes. El que no pueda construirse socialmente así arroja luz sobre la diferencia —y la distancia— que media entre lo común-real político y lo común-ideal social. De esa diferencia nace la necesidad de obtener consenso, admisibilidad, para lo común-real político, realmente poco común; de ella se deriva la permanente tarea político-estatal de imposición del consenso (tarea que históricamente se ha realizado por amplia variedad y combinación de medios, desde la presión de una poderosa hegemonía ideológica hasta la actuación coyunturalmente nuda de la ley del más fuerte).

El que lo llamado común, esto es, la parcial realidad idealizada como común, sea materialmente cosa política depende de la construcción orgánica de su defensa y protección, cuando menos. Es política cuando está apoyada en la fuerza de una organización armada de custodios.

Que la fuerza quede atribuida a una organización *especial* de custodios —especial entre otras razones porque monopoliza los instrumentos materiales de poder físico— plantea problemas también especiales. La organización armada de los custodios<sup>10</sup> aparece en teoría como subordinada directa o indirectamente a unos controladores del empleo de esta fuerza: el cuerpo de los representantes políticos. Se pretende que nadie pueda pertenecer al segundo sin tener la confianza de la sociedad, o mejor, reconociendo que se halla interiormente enconada, sin tener una “mayoría de confianza”. Se manifiesta pues en el Estado una diferenciación entre las autoridades políticas, los controladores que lo dirigen, por una parte, y los aparatos de

<sup>10</sup> La “empresa de seguridad”, el “estado mínimo” de Nozick (*Anarchy, State and Utopia*, Oxford, B. Blackwell, 1974), se reduce en definitiva a un aparato militar policial. Llamar a eso “estado mínimo”, con independencia de la esencial verdad que pueda haber en la visión del núcleo del estado como fuerza armada, retuerce con sarcasmo, aunque apoyándose en sus debilidades, la tradición ético-política de la que el concepto procede. Sin embargo la estatura moral de un Thoreau estará siempre por encima de todos los Nozick de la Tierra empeñados en legitimar lo que hay.



custodios, en teoría subordinados, la fuerza al servicio de la “cosa pública”, por otra.

Salvo hallarse arrebatada una inteligencia por la fe en el poder mágico de las leyes resulta obligado el planteamiento del problema de las causas de vinculación u obediencia de las organizaciones de custodios armados al cuerpo de la representación política estatal. Aquí una respuesta legalista —del estilo de obedecer los integrantes de unos y otros cuerpos al mismo sistema jurídico-político— no resulta satisfactoria. Es cierto que en casos puntuales de infracción de normas el sistema jurídico se emplea en imponer sanciones. Pero eso no explica el porqué de la actuación del sistema jurídico, o, en otras palabras, no explica las razones de la obediencia. Pues las organizaciones de custodios que poseen la fuerza están dirigidas por los controladores-representantes políticos que no la poseen, o, por decirlo más estrictamente, que no parecen poseerla en el ámbito de su relación con los custodios. Un viejo tema, *quis custodit custodes?*, es el que aparece aquí; se trata, en definitiva, de aclarar ciertas estructuras de relaciones entre la población, la representación política y la fuerza armada del Estado.

### Chalecos y botas

Para ensanchar el tratamiento del tema hay que traer a colación el hecho, obvio, de que los Estados contemporáneos son organizaciones complejas, dotadas no sólo de un dispositivo de fuerza sino de enormes aparatos burocráticos dedicados a la tarea de administrar a las poblaciones sobre las que ejercen su autoridad. Desde los escritos de Marx sobre el advenimiento del Segundo Imperio francés es tópico señalar que el Estado tiene atada, fiscalizada, regulada, vigilada y tutelada a toda la población; y que lo hace mediante una gran masa de funcionarios. En determinadas circunstancias históricas puede conseguir una relativa autonomía en su actuación respecto incluso de las clases socialmente dominantes. Las tareas de administración son la aplicación actual de la potestad estatal que se deriva de sus aparatos de fuerza física, mantenidos normalmente como un potencial, con un despliegue relativamente escaso. Pero el desarrollo de los aparatos gestionarios de Estado, que actúan en todos los ámbitos de la vida social, es un producto histórico que ha recibido nuevo impulso en el siglo XX al asumir el Estado funciones de intervención positiva y multilateral en la actividad económica —tanto en la asunción de nuevas tareas generales necesarias para el mantenimiento del sistema económico cuanto como regulador e incluso como agente económico multifacial y directo—, y también al impulso de fenómenos como el de la urbanización intensiva y la masificación.

Los aparatos burocráticos de administración política pueden diferenciarse funcionalmente de los aparatos de Estado en que se incardina la fuerza física de éste. De hecho, la diferenciación entre ambos tipos de aparatos sólo queda enturbiada superficialmente por la circunstancia de que la magnitud de los segundos ha dado nacimiento a tareas y subaparatos de administración interna también notables. Desde un punto de vista funcional —desde luego, no uno que tomara en consideración los aspectos jurídicos del sistema—, el dispositivo judicial, en su dedicación a resolver las infrac-

ciones puntuales de la programación política pública, puede verse como uno de los aparatos burocráticos de administración política, diferenciado de los demás jurídicoformalmente (en algunos sistemas políticos, también por el procedimiento de legitimación).

El desarrollo, a partir de la administración del Estado gendarme, de unos aparatos burocráticos altamente ramificados y masificados, que se articulan en torno al poder ejecutivo (el crecimiento del área administrativa relativa a la justicia, por emplear el término al uso, es incomparablemente menor, y la burocracia vinculada al poder legislativo apenas parece crecer), que tiene funciones de intervención positiva en la actividad económica, introduce un cambio en el equilibrio de la articulación institucional del Estado, al ganar peso político el sector estatal ejecutivo-administración respecto del poder legislativo.

No ofrece dudas que las nuevas funciones de administración económica, además de dotar al Estado de un poder económico directo mayor, implican una redistribución de las relaciones generales de poder económico existentes en una sociedad dada. A ello se añade una segunda y más subterránea redistribución que corre paralelamente a la anterior: la del poder político privado. Este poder, antes depositado primariamente en sujetos privados —aunque contribuyera a hacer poroso para ellos el aparato del Estado, como se ha señalado ya—, con las funciones asumidas por el Estado contemporáneo aparece también primariamente, directamente, en agentes estatales. Se puede hablar así con propiedad de poder político privado de los agentes públicos (como asunto conceptualmente distinto del poder político público), cuya creciente sustantividad merece la mayor atención.

El acrecentamiento del corporativismo interno del Estado inducido por el poder político privado que las funciones estatales de intervención económica masiva depositan en los agentes públicos —al margen de la contradictoriedad real o potencial entre las finalidades que puede servir ese poder en casos determinados y los del poder político público— altera los términos de la discusión clásica sobre el bonapartismo. Por supuesto, la ausencia de información de hecho fiable dificulta las cosas, como suele ocurrir, y deja algunas cuestiones pendientes de respuesta precisa. Pero no parece excesivamente aventurado hablar de *burguesía de Estado* —retomando una expresión de Bettelheim acuñada en relación con la estructura de clases del poscapitalismo— también en ciertas sociedades capitalistas maduras.

Este grupo social se diferencia cada vez más claramente de los restantes sectores de la burguesía y da al cesarismo un centro de gravedad clasista; el lugar que ocupa en las relaciones económico-políticas de producción le hace mediador de los intereses del capital transnacional y el capital marginal, además de tener a su cargo esenciales tareas de ajuste, no sólo político sino social e incluso, más determinadamente, productivo, externalizadas por el mercado.

### **Muy frágil**

**Pese a la subalternidad de muchos poderes estatales en el contexto imperial no es desdeñable la problemática que les afecta. En las páginas que siguen**

se aborda el problema de lo que, con todas las precauciones del caso, puede llamarse la fascistización silenciosa del Estado en el fin de milenio, uno de cuyos aspectos —sin tomar en consideración ciertos rasgos de autoritarismo y racismo observables en comportamientos de poblaciones embrutecidas— es el problema de la reducción gradualmente creciente de los márgenes de libertad política. Parece que una gestión pública adecuada a las necesidades de la producción multinacional del capitalismo tardío exige esa reducción.

Aunque el tema podría enhebrarse aludiendo a la escasa fiabilidad de la difundida creencia en la vinculación entre el sistema económico capitalista y el Estado representativo —vinculación que alude a una experiencia histórica muy limitada geográficamente y culturalmente—, e incluso cabría una referencia a la estrecha base de población dotada de derechos políticos en los primeros pasos de ese tipo de Estado, lo examinado hasta aquí hace posible, aunque con resultados muy abstractos, un tratamiento fundamentalmente analítico de la fragilidad de la llamada democracia representativa.

La debilidad del sistema político representativo del capitalismo es admitida implícitamente por sus propios defensores: las libertades políticas son un precioso bien social; la crítica del sistema político que las admite las pone en peligro, se dice. Hay en ello una notable confusión de planos y una pretensión de limitar las discusiones política y científico-política. Si la libertad política está amenazada, desde luego no lo está por el examen de las causas de la amenaza, por una parte; los intereses sectoriales que impulsan el deterioro de la libertad política no son indiferentes para el caso: esa amenaza a la libertad procede de la voluntad de mantenimiento del sistema económico-social de un mundo en el que coexisten millones de muertos por hambre y productos industriales para combatir enfermedades de sobrealimentación. De ahí que esta tensión entre los sistemas de libertades políticas de los Estados de la órbita imperial y el mantenimiento de la explotación a escala mundial haya de tratarse como mínimo de diferente manera que la eventual tensión, hoy perteneciente al reino de los futuribles, entre una hipotética redistribución autoritaria, pero socialmente más igualitaria, de los recursos mundiales y las libertades políticas de las poblaciones. En ningún caso es desdeñable el valor de la igualdad, pero hoy es precisamente su antítesis, el real generador de la desigualdad, lo que entra en juego contra la forma política de articularse la libertad.

Contrasta con la fragilidad del sistema político representativo la solidez, la imperturbabilidad de las maquinarias estatales, relativamente indiferentes a una amplia gama de cambios en el sistema político. Es la paradoja de un Estado fuerte, de un aparato estatal poderoso, presidido por un dispositivo de participación, el representativo, más bien precario.

La solidez de los aparatos estatales, de los ejércitos de funcionarios y militares, merece una breve consideración. Vale la pena atender a la división del trabajo en el interior de éstos desde un punto de vista indiferente a sus funciones y atento en cambio a las estratificaciones sociales que en aquélla se manifiestan. El trabajo —sea militar-policial o burocrático— se halla en el Estado jerárquicamente dividido. En cada unidad organizativa es distinto el personal que realiza trabajo ordenante y el que tiene a su car-

go trabajo subalterno. Las unidades organizativas se hallan por su parte jerárquicamente ordenadas, pero ello no significa que el trabajo ordenante de una unidad jerárquicamente subordinada sea trabajo subalterno respecto del realizado en la unidad superior jerárquicamente: por el contrario, en los aparatos de Estado aparece trabajo subalterno en todas las unidades organizativas, cualquiera que sea su rango jerárquico, y una serie de niveles de trabajo ordenante, de estratificada complicación o responsabilidad, que no siempre se hallan en correlación estricta con el rango jerárquico (jurídico) de quienes realizan ese trabajo.

Sabemos ya que el mecanismo de integración del funcionariado civil o militar en los aparatos de Estado es una forma más o menos corporativa de adopción. El poder político privado existente en la sociedad civil y la desigual distribución de la producción social de bienes de cultura bastan para explicar la composición social del grupo de personas que realiza trabajo ordenante en los aparatos burocráticos o militares de Estado: por su origen social, o por los bienes culturales de producción de que disponen, se trata de individuos procedentes de las clases socialmente dominantes o identificables objetivamente con ellas por su dotación cultural. El trabajo subalterno de Estado puede ser realizado, en cambio, por miembros de las clases subalternas. Los mecanismos de selección del personal estatal filtran la penetración de una conciencia política específica de la subalternidad, cuya existencia, en todo caso, no puede afectar fácilmente al aparato estatal merced a la actuación de los mecanismos jerárquicos de control.

Estos atributos *sociales* del personal que integra los cuerpos de Estado dan la clave de su solidez, y secundariamente de algunos fenómenos carentes de explicación en términos meramente políticos, o jurídicos, como el anteriormente apuntado de la obediencia de los aparatos de custodios a la dirección política representativa del Estado, al cuerpo de los controladores, en circunstancias normales: en este caso, es el mismo consenso político hegemónico existente en una sociedad dada respecto de su sistema político representativo el que genera la obediencia de la cúspide jerárquica de los aparatos de custodios. Los estratos superiores de realización de trabajo ordenante, en estos aparatos (supraordenados además jurídicamente), median el corporativismo interno de los cuerpos que dirigen con la voluntad estatal informada por la representación política, en la medida en que coincide con los intereses generales de las clases socialmente hegemónicas. La reproducción del sistema sociopolítico no ofrece dificultades cuando no experimenta tensiones; pero la naturaleza de la soldadura entre los aparatos estatales de gestión y sobre todo de fuerza con la representación política, soldadura que es esencialmente social, que se basa en una genérica identificación de clase y en los estratos más profundos, prepolíticos, de la conciencia de clase, es en cambio muy débil en situaciones que ponen en cuestión, aunque sea potencialmente, la identificación del Estado, como institución gestora de los intereses sociales generales, con los intereses esenciales de la alianza de clases hegemónicas.

Las relaciones que se establecen entre los dirigentes políticos de los sistemas representativos y el común de la población son de tal naturaleza que la representación política adquiere necesariamente los rasgos de una

*élite*, aislada, distanciada de los supuestamente representados. El elitismo de la representación política se da con amplia independencia de los estratos sociales sobre los que se sostienen los distintos sectores de esta representación (como muestra la experiencia histórica incluso de partidos políticos no de opinión sino de militancia de las clases subalternas, frecuentemente distanciados de su fracción de representantes parlamentarios), lo que revela que la causalidad del elitismo corresponde a rasgos estructurales del sistema y no a estrategias de funcionamiento.

Este aislamiento elitista se debe a la imposibilidad de que la representación política realice una gestión *general* de la sociedad —esto es, una gestión que sirva los intereses contrapuestos de sujetos desiguales—. Una sociedad que opera a través del mecanismo del mercado (de los mercados de trabajo y de bienes) es una sociedad tendencialmente atomizada; la insuficiencia del mecanismo mercado para asegurar el metabolismo de la producción social requiere la existencia, exterior a la lógica formal del mercado, del mecanismo Estado como complemento necesario. La duplicidad de mecanismos genera la escisión de los sujetos sociales por una parte en ciudadanos y por otra en agentes económicos. Como agentes económicos son desiguales y como ciudadanos abstractamente iguales.

Lo peculiar del sistema representativo del capitalismo es el intento, siempre precario, de compensar con la igualdad política abstracta la concreta desigualdad social. Pero como la última es condición del funcionamiento del sistema, la representación política de la igualdad abstracta que es al propio tiempo desigualdad social concreta no puede estar vinculada estrictamente a la personalidad de ciudadanos de los sujetos sociales. Excluidos por *incongruentes con el sistema* quedan el mandato imperativo, la responsabilidad del representante ante el ciudadano elector, la participación política asamblearia, el refrendo popular de decisiones concretas que hoy facilitan los medios informáticos y cualquier artificio institucional materializador de la igualdad política formal. Las poblaciones de ciudadanos se limitan a consensuar qué sector de la élite política toma cada vez más en sus manos la dirección del mecanismo Estado (el mecanismo mercado queda permanentemente fuera del alcance de su intervención en el sistema sociopolítico). La representación política puede así dirigir el funcionamiento del mecanismo Estado materialmente desvinculada de la igualdad abstracta sin perder la vinculación ideológica de ésta.

Las libertades políticas fundamentales —cuyo alcance se halla de todos modos en función de las decisiones determinantes tanto de la representación política como de los organismos burocráticos de Estado sobre la concreción de su ejercicio— son el dispositivo esencial del consenso respecto de esta forma política. Las libertades del ciudadano formalmente igual. Frente a ellas, la *composición social del aparato de poder*, integrado esencialmente, en sus lugares de realización de trabajo ordenante, por sujetos asimilados a las clases sociales hegemónicas (detentadores de medios de producción materiales o intelectuales), con su sobredotación de poder político.

Interesa destacar el problema planteado por este dualismo respecto de

las posibilidades de materialización de la democracia hasta ahora siempre formal.

### Un fotograma del fascismo

En momentos de tensión social grave el Estado representativo se muestra incapaz de conservar esta forma política. Sabemos que en el pasado reciente cabía entender por tensión social grave todos los intentos de cambiar el modo de producir y reproducir la vida material de los sectores expoliados en este modo, o las fases de agotamiento en su resistencia política de los sectores sociales beneficiarios de la expoliación. No merece la pena intentar una definición más precisa, que el contexto discursivo hará innecesaria. Pero el enfrentamiento social y político de las clases no es la única fuente de grave tensión social. Aunque relacionados con él, cabe considerar también otros factores determinantes de tensiones graves. Así, la incapacidad del sistema económico para proporcionar medios de vida suficientes—según los patrones culturales establecidos— a grupos importantes de población, o el cortocircuito del intercambio internacional cuando se ha implantado una fuerte división internacional del trabajo, o la previsión de agotamiento o deterioro de recursos no renovables con sus consiguientes cambios traumáticos en los modos de vida, o incluso el imperativo técnico-militar de acallar la resistencia a los preparativos de enfrentamientos bélicos<sup>11</sup>, por mencionar sólo algunos ejemplos, son otras tantas causas de tensión social grave.

El Estado burgués ha asumido recurrentemente formas fascistas como sustitutivo transitorio de las representativas en fases de grave tensión para el dominio del capital. Si, siguiendo la valiosa sugerencia de U. Cerroni<sup>12</sup>, se observa el fascismo no ya como movimiento de masas (generado, no se olvide, en el Estado representativo y dentro de la sociedad burguesa) sino como modo de ejercicio del poder, como régimen político, y se tiene en cuenta además la función que desempeña, resulta que algunas características esenciales son compartidas tanto por los Estados fascistas clásicos, el alemán y el italiano, con su base de masas (de la que de todos modos se distancian los dirigentes fascistas cuando acceden al poder), como por ciertos regímenes políticos que, sin esa base o con una cualitativamente distinta, son calificados de fascistas en el habla no por poco académica poco razonable de las gentes comunes: el estado franquista, la dictadura salazarista y la de los coroneles griegos, la de los militares turcos, chilenos o argentinos<sup>13</sup>. . . Estos rasgos esenciales de los regímenes fascistas en sentido am-

<sup>11</sup> Enfrentamientos bélicos nucleares o no, pero implicando exterminio de poblaciones mediante armas químicas, bacteriológicas y otras previas al apocalipsis.

<sup>12</sup> U. Cerroni, "Pero la rifinizione del fascismo", in *Teoria della società di massa* (Roma, Riuniti, 1983).

<sup>13</sup> El régimen racista surafricano, híbrido de Estado representativo para la población blanca y fascista para la negra, es un caso especial.

plio, a su vez, ponen al descubierto un aspecto insólito del estado contemporáneo.

El fascismo (entendido en el sentido precisado, instalado en el Estado) se caracteriza en primer lugar por la sustitución de la élite política propia del Estado representativo por un personal estatal dirigente obtenido diferentemente: ya sea personal procedente del movimiento fascista, cuando existe, ya procedente de la cúpula de la burocracia del Estado, fundamentalmente de personal militar.

La forma de relación de la dirección política estatal de los fascismos con la población excluye la vinculación jurídica. Es de naturaleza básicamente ideológica, y se apoya, cuando lo posibilita una cierta articulación de su apoyo de masas, en el encuadramiento ideológico de grupos de población, p. ej., para la realización de actividades sociales fuera del tiempo de trabajo; Cerroni ha señalado acertadamente que fueron los regímenes fascistas clásicos quienes mostraron inicialmente interés político manipulativo (frenado a causa de la falta de libertad) por el deporte de masas, por los jóvenes, por “la mujer”, por los parados; el fascismo se interesó además por crear un aparato de propaganda de Estado. Cuando la base social del régimen fascista es estrecha, la vinculación ideológica queda reducida a la aceptación de la ley del más fuerte impuesta mediante el terrorismo de Estado, que es uno de los componentes estructurales de todo tipo de fascismo.

La sustitución del personal político representativo en la dirección del Estado burgués, y su desvinculación jurídico-política de las poblaciones, sustituida por formas míticas de autolegitimación, tienen una finalidad funcional básica: la realización de una *contrarrevolución preventiva por medio de los aparatos de Estado*. El contenido político de la contrarrevolución preventiva consiste esencialmente en la extirpación del tejido social organizativo de las clases subalternas —y, de paso, del creado por sus reales o potenciales aliados sociales.

Destacable es sin embargo, a efectos del grupo de cuestiones que nos ocupa aquí, el tercer rasgo de los regímenes fascistas en sentido amplio: el ser meros *regímenes* políticos, no *estados* distintos del representativo: pues aparte de la sustitución de la élite política, *los cambios que introduce el fascismo en los aparatos burocráticos y militares del estado burgués son mínimos*, y nunca estructurales. Pueden afectar a algunos o incluso a muchos componentes del personal burocrático si el régimen fascista llega a imponerse a través de un proceso prolongado y sangriento como el de la guerra civil española. Pero éste no suele ser el caso. El aparato militar, el judicial, los grandes cuerpos de funcionarios permanecen intactos en lo esencial. Al Estado se le añaden apéndices coadyuvantes en su finalidad funcional: apéndices policiales (procedentes de las organizaciones fascistas o del ejército) y de encuadramiento de masas. Sin embargo la estructura orgánica y personal de los aparatos de estado no se altera. *El Estado es el mismo*. Los fascismos en el poder no destruyen aparatos o cambian el Estado. Y cuando los regímenes fascistas caen, el aparato estatal permanece intacto.

No hay razón para que así no sea: la composición social del personal integrante del estado burgués es la garantía material de la continuidad de

éste frente a la variación de las formas políticas exigida por las funciones que ha de acometer ese dispositivo que, junto al mercado, es el gran instrumento organizador de las sociedades occidentales.

Objetivamente, son los aparatos burocráticos del Estado burgués, y no las libertades políticas, el elemento más esencialmente característico de este tipo de poder: el elemento permanente frente a la variedad de sus formas políticas. Unos aparatos burocráticos de estado integrados en sus dispositivos ordenantes por miembros de los estratos superiores de la población en virtud de la desigual dotación de las diversas clases y grupos sociales de poder económico y político privado.

La forma política fascista no es sin embargo funcional a la dominación social burguesa sino en fases transitorias de peligro. Esa forma política tiene dos serios inconvenientes. El menor de ellos reside en su debilidad ideológica: el fascismo no puede tratar de contrapesar la desigualdad material con la igualdad jurídico-política formal. El requisito fascista de la desigualdad política pública se contrapone además a la igualdad formal privada que exige el otro dispositivo de vertebración social burgués: el mercado. Aunque el mercado capitalista, al que todos acuden en su igual condición formal de propietarios (unos, de medios de producción; otros, de capacidad para trabajar: por eso la igualdad jurídico-privada es también formal), es indiferente a las formas que asuma el Estado, en el fascismo los individuos han de emplear máscaras jurídicas con caracteres distintos según que sus relaciones sociales estén mediadas por uno u otro de los dos grandes mecanismos. Ello contribuye a desvelar el carácter mítico-ideológico de la legitimación fascista.

La principal debilidad del fascismo como régimen político es sin embargo otra: su desmesurado, elevadísimo coste social. Ese coste es tan manifiesto que apuntar las diferentes partidas que lo componen excede toda capacidad: va desde el genocidio o la liquidación física de numerosos grupos de personas, al retroceso a la moral de las cavernas inducida por el terrorismo de estado (“hacer las fundas de mis sillones con la piel de las víctimas”), a la generalización de la corrupción en la vida pública inevitable al acentuarse una dirección “desde arriba” o “de arriba a abajo” de sociedades complejas. Se trata de una forma política —por otra parte— cuyos mecanismos de autocontrol no guardan relación, por escasos, con su potencia de actuación. Por eso es una forma que el Estado burgués sólo asume con todas sus consecuencias cuando se halla en estado de necesidad.

### **Patita blanca**

El estado de necesidad en la preservación del dominio del capital se ha vuelto crónico en el capitalismo maduro. Los datos que apunta la prospectiva acerca del acrecentamiento de las tensiones mundiales con el fin de siglo son inequívocos. Por eso el poder político adopta en este período rasgos híbridos permanentes: rasgos de sistema representativo y rasgos fascistas encubiertos. Es el lobo enharinado que puede mostrar a las confiadas ovejas una engañosa pata blanca.

Este híbrido conserva una forma representativa de gobierno. Del Esta-



do representativo toma pues el esencial mecanismo legitimador, y las libertades político-formales que contrapesan ideológicamente la desigualdad material: uno y otras aparecen sin embargo seriamente trastocados y se constituyen en dispositivo esterilizador de los modos habituales de intervención política de la población.

De los regímenes fascistas deriva una función de represión preventiva, aparatos especiales de represión y control, y el vaciado de contenido de las libertades políticas formales. La silenciosa fascistización de la vida pública es una tendencia general de los estados burgueses; el grado de materialización de esta tendencia depende de circunstancias históricas concretas, y no está decidido de antemano. La resistencia de las poblaciones y la articulación ideal y orgánica de las clases y grupos sociales que son el sujeto activo de ésta son también relevantes al respecto. Ello no impide señalar, desde un punto de vista analítico, distintos determinantes de la creciente reducción de los ciudadanos al papel político de súbditos del Imperio.

Algunos de estos determinantes afectan a la élite política representativa. Destacable es el relativo al grado de implantación de las técnicas de *policy making* en la obtención del consenso para la élite política del Estado. Esas técnicas, posibilitadas por la existencia de una industria de producción y asignación masiva de contenidos de conciencia, suscitan el consenso de los distintos sectores de la población a las diferentes fracciones de la élite política no ya en virtud de verdaderos programas políticos sostenidos y realizables sino de imágenes (personales o programáticas) atribuibles. Su generalización genera un corte entre los programas de gobierno aparentes y los reales, siendo estos últimos accionados en el interior de la élite política y la cúpula de la burocracia de Estado (al margen de la forma representativa) con la personificación de las instancias relevantes del capital, y ello exclusivamente si se dan ciertas condiciones adicionales. El *policy making*, por otra parte, no sólo falsea la programación política que las poblaciones están dispuestas a consensuar sino que excluye, tanto por el elevado coste de su empleo como por su misma naturaleza, las propuestas marginales y las innovadoras.

Un segundo elemento es el grado de cristalización jurídica y social de la partidocracia. Se trata de una de las condiciones adicionales aludidas anteriormente. La élite política no es consensuada directamente por las poblaciones sino por la interposición de organismos mediadores cuales son los partidos políticos. Estos pasan de ser organizaciones generadas por la sociedad y vinculadas a ella a convertirse en elementos del dispositivo estatal mismo, con tendencia a adquirir un carácter hermético y sacerdotal para la población, en cuanto el sistema jurídico-político los constituye en cauces excluyentes de participación política.

Pueden ser excluyentes por diversas razones técnico-políticas combinadas: una es la obtención de un estatuto jurídico privilegiado como cuerpos de mediación social (subvenciones públicas, etc.); otra, el sistema electoral mismo: plurinominalidad del voto en listas bloqueadas, exigencia de porcentajes mínimos para la representación y distorsión de la proporcionalidad entre representación y sufragio; o expedientes como el de la admisibilidad legal de la prevalencia de la disciplina de partido sobre los com-

promisos electorales de los representantes, o bien la publicidad encubierta del Estado en favor del arco de opciones políticas adaptadas al sistema, por citar sólo unas pocas, contribuyen a magnificar artificialmente a ciertas articulaciones políticas y a hermetizarlas respecto de los votantes. Por otra parte queda siempre el recurso de la proscripción directa de ciertas opciones políticas disfuncionales al sistema. Este, tal como se configura hoy, potencia además la tendencia a la burocratización interna de los partidos, que concentra el poder en sus centros ejecutivos y resta publicidad al procedimiento interno de toma de decisiones. Lo relevante no es la existencia de un sistema de partidos como tal, sino su conversión en instancia privilegiada que ejerce de dique de contención de opciones externas al mismo y de filtro conformador de éstas cuando tratan de internalizarse en esos cuerpos mediadores para abrirse paso hacia la cúpula dirigente del Estado.

Es también dudoso que los estados subalternizados por la penetración imperial, internamente asilvestrados, conserven algo de la función civilizatoria con que —bastante ilusoriamente por cierto— se teorizó su surgimiento.

*Policy making* y partitocracia se retroalimentan mutuamente; en el seno de la partitocracia ello redundaba en la acentuación del centralismo. La vinculación supraestatal entre partidos genera una ulterior complicación, pero eso es casi una cuestión menor. La élite política representativa muta con ello su forma de vinculación con sus bases en la población; ésta es cada vez más mítica, como en el fascismo, aunque sustituyendo el mito en sentido estricto por contenidos ideológicos de conciencia industrialmente impuestos. La progresiva impermeabilización de la élite política respecto de los gobernados, y la percepción por éstos de esa impermeabilidad, distancian a las poblaciones de la participación política; la élite representativa pierde autoridad, y también poder frente a la burocracia de Estado, reforzada día a día por ser canal abierto a la mediación de las exigencias no sólo o no directamente económicas (esto es, incapaces de imponerse a través del mercado) del capital transnacional.

Una tercera variable es el grado de pérdida de soberanía del Estado como tal, o, visto de otro modo, el grado de autodependencia de la sociedad regida por él. En materias tales como la política económica y la integración en una compleja policía interestatal multilateral la capacidad de decisión política puede estar sensiblemente mermada; esta merma de soberanía se traduce en la necesidad de un tratamiento esencialmente represivo de las propuestas políticas que impliquen recuperación de soberanía y autodependencia.

Pero estos aspectos más generales de la progresiva fascistización silenciosa del Estado, que se refieren sobre todo —al menos en los dos primeros rasgos— a las mutaciones en curso de la relación entre la representación política y las poblaciones—, no son los únicos. El desplazamiento de sectores importantes de los aparatos de Estado a tareas de represión preventiva debe examinarse separadamente.

Las funciones represivas del Estado liberal representativo se centraban en el mantenimiento del orden burgués aplicándose a las alteraciones de ese orden. La represión preventiva, versión reformista o moderada de la contrarrevolución preventiva de los regímenes fascistas, implica cambios

estructurales y no solamente funcionales en los aparatos de estado dedicados a aquella tarea; dichos cambios son ya apreciables en la estela de los movimientos sociales que conmovieron a las principales metrópolis del Imperio en la década de los sesenta. La transnacionalidad del capital, necesitada de ciertas garantías de estabilidad social, contribuye a que en este giro la comunicación interestatal sea muy amplia: métodos, técnicas, instrumentos, políticas y problemas se hacen con rapidez interestatalmente comunes, y reciben un fuerte impulso de la necesidad en que se hallan los poderes públicos de afrontar las consecuencias sociales de sus políticas económicas de administración de esta crisis en sus fases preliminares.

Al tiempo que millones de personas, en amplia medida concentradas en megalópolis como consecuencia del intenso crecimiento industrial anterior, quedan sin empleo, o no pueden siquiera acceder a uno por vez primera, se procede al desmantelamiento de las instituciones del *Welfare State* —subsidios de desempleo, enfermedad, jubilación, sanitarios, escolares, de vivienda, etc.— y se reduce la capacidad de participación directa e indirecta en el producto social de los estratos inferiores y medios de la población, en grado mayor o menor, naturalmente, según la capacidad de las metrópolis para exportar a la periferia del sistema las peores consecuencias de la crisis. En esa periferia hay que incluir las gigantescas bolsas de miseria de las propias metrópolis, cuyas manifestaciones se intenta encerrar en ghettos —no siempre exactamente ghettos físicos, sino a veces sólo de comportamiento— por medios represivos.

El sistema sociopolítico conoce con amplitud sin precedentes una contradicción interna: exigencia de producción de masas y consumo de masas, por una parte; por otra, exigencia de desposesión de masas tanto en el interior de las metrópolis como, fundamentalmente, en la periferia del sistema. Por ello se combina casi sin solución de continuidad una política de represión preventiva interna e internacional.

La perspectiva que parte de la contemplación del proceso desde el plano estatal subalterno es objetable por razones diversas, pero puede resultar útil todavía.

### ¡Cómo!

La función de represión preventiva ensancha la zona de actuación excepcional del sistema político, de actuación anómica e incluso ilegal del poder, ya existente en el Estado representativo anterior al proceso silencioso de fascistización. Las actuaciones del aparato estatal justificadas mediante el recurso al concepto de "razón de estado" se solapan con las consideradas ilegítimas por el propio derecho estatal. El "secreto de estado", antes más bien ajustado a la problemática del conflicto militar externo, ampara también ahora, en la forma más amplia de secreto político, la actuación represiva interna, además de cubrir las connivencias de las élites representativa, burocrática y del capital privado, cuando menos. Una amplia zona de actuaciones del poder se vuelve clandestina.

El aparato policial de un lado se militariza e internacionaliza; de otro, se fragmenta en parte por necesidades funcionales y en parte debido a exi-

gencias corporativas internas de los aparatos de Estado, ávidos de información en un ámbito público crecientemente opaco.

Los aparatos policiales reciben mayores poderes y dotación: se introducen legislaciones de excepción permanente<sup>14</sup> que privilegian su actuación sobre los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos; el control del ejercicio de estos poderes se asigna de hecho a las cúspides jerárquicas de los aparatos de represión, aunque para conservar el ropaje ideológico del Estado de Derecho dichas tareas de control se atribuyen formalmente a organismos del Estado materialmente incapaces de ejercerlo aunque legitimados para ello por los principios constitucionales, vueltos religión de Estado. La separación de poderes es en la práctica inoperante respecto de la represión preventiva. De otra parte, además, los miembros de los aparatos que asumen esta tarea quedan amparados por privilegios jurídico-procesales especiales. Las garantías personales de los ciudadanos frente a este tipo de actuaciones resultan sensiblemente disminuidas<sup>15</sup>.

El aumento del control policial de las poblaciones es otra faceta de la fascistización silenciosa del Estado. En algunos casos los ejercicios de control son meramente ficticios: cumplen la función de adiestrar a ejercerlo y de interizarlo, respectivamente, a los aparatos policiales y a los ciudadanos. Así, los despliegues policiales que afectan a poblaciones enteras con ocasión de atentados, cuya eficacia respecto de la finalidad declarada sólo puede resultar creíble a gentes previamente adormecidas por la industria de intoxicación ideológica, pero también ciertas formas de control en aeropuertos y vías de comunicación, los registros de barrios urbanos, etc., cuya única lógica de eficacia es la preventiva. En otros casos, sin embargo, los ejercicios de control se realizan al objeto de acumular información multi-lateral sobre los ciudadanos, contemplados desde esta perspectiva como amenazas potenciales para el sistema sociopolítico con independencia de

<sup>14</sup> Por ejemplo: en Italia, la Ley Reale (22 mayo 1975), reformada en 1977 por la ley Bonifacio-Cossiga, en 1979 por el Decreto 623 y por una ley de 1980, normativa que afecta restrictivamente al derecho de defensa y a la libertad provisional, y además hace secreto el contenido de ciertos actos judiciales, retira limitaciones al uso de armas por los agentes públicos, refuerza la penalidad y restringe la prescripción de los delitos, entre otras cosas; en Francia, la ley de 8 de junio de 1970, que limita los derechos de reunión y manifestación, o la ley Peyrefite de 3 de febrero de 1981, cuyo objetivo declarado es "reforzar el poder de control del Estado sobre los habitantes"; en Alemania, diversa normativa de los Länder sobre "declaración de radicalismo", que filtra el acceso a la función pública y a la enseñanza, la ley de 1974 que establece nuevos delitos políticos y de opinión, o la reforma de 1976 de los arts. 88a. y 130a. del Código Penal, limitando la libertad de expresión; en España el Real Decreto de 1979, la ley orgánica 11 de 1980 o la nueva ley de diciembre de 1984. Lo anterior dista mucho de ser una enumeración mínimamente completa. El travestismo jurídico de los derechos y garantías fundamentales constitucionales puede apreciarse también en otras legislaciones de Europa occidental y Estados Unidos (ley antidisturbios); existe sobre ello abundante literatura.

<sup>15</sup> Así, la obligatoriedad de la asistencia letrada al detenido de la Constitución española de 1978 y el delito de detención ilegal quedan pulverizados por la admisión del concepto de "retención" de personas por las policías. La "retención" es sólo una de las prácticas; son pensables otros procedimientos coactivos anticonstitucionales que no excluyen la asistencia legal formal a los detenidos.

su ubicación en él<sup>16</sup>. La existencia de un mercado de datos personales informatizados (mercado *sui generis*: se trata de una producción anómica<sup>17</sup>, a menudo ilegal, y no siempre intercambiada por dinero), relativos al rendimiento educativo, económicos, al perfil de consumo, etc., ha creado ya algo más que la posibilidad del control integral de las poblaciones.

El almacenamiento preventivo de información por parte de los aparatos represivos del Estado es aún hoy selectivo. Los indicios disponibles parecen indicar que abarca a las personas activas en los movimientos sociales, a las capaces de influir en la opinión pública, a la burocracia de Estado, a la élite política (cualquiera que sea su color); por otra parte, la fragmentación de los aparatos hace también probable la acumulación de información auto-referida. Con ello se da un paso importante hacia el comptamiento inter-no asilvestrado del Estado.

La acumulación preventiva de información conduce a prácticas de infiltración de agentes estatales en organizaciones sociales y políticas; de ahí al paso siguiente, la intervención de esos agentes en la realidad investigada —intervenciones orientadas a inducir comportamientos aberrantes preventivos— media una distancia insensible. Dos fenómenos contribuyen a salvarla (acilmente: la política del atentado, empleada por grupos políticos marginales y por los aparatos de inteligencia (?) de diversos estados, y la difusión de la drogadependencia. Desde el punto de vista de una estrategia estatal de represión preventiva puede decirse que si no existieran habría que inventarlos: tal es su funcionalidad a la penetración capilar de la población por los aparatos de estado. El crecimiento de un mercado ilícito de droga alienante<sup>18</sup> y la política del atentado establecen una lógica de connivencias que abre espacio no sólo a actuaciones de los cuerpos de estado ajenos a verdadero control *público* sino a toda suerte de “policías paralelas”, servicios especiales y tramas negras enquistadas (a veces como “topos” durmientes) en el cuerpo de la administración pública. En Italia, el terrorismo negro productor de asesinatos en masa ha estado dirigido por el responsable de los servicios estatales encargados de combatirlo. La escucha telefónica y el espionaje electrónico<sup>19</sup>, ilegales ciertamente, pueden llegar a ser moneda corriente. En el interior del Leviathan reaparece la selva.

Las consecuencias para las poblaciones consisten en una reducción notable de los ámbitos de no interferencia de los agentes públicos que la religión de Estado —el derecho constitucional y la ideología política legi-

<sup>16</sup> En la RFA se ha llegado a ejercer un control sobre automovilistas al objeto de identificar a los que expresan su protesta por el propio control.

<sup>17</sup> Así, p. ej., datos académicos de los estudiantes de universidades españolas, cuya divulgación por los funcionarios encargados de su custodia encaja en un tipo delictivo, han sido procesados informáticamente por empresas privadas al margen del control público.

<sup>18</sup> La droga que causa dependencia se cultiva masivamente en algunos países del tercer mundo como producto de exportación con que financiar la deuda exterior consecuente a su dependencia económica. La implantación de las *mafias* recubre su impulso de fondo de la división del trabajo a escala mundial.

<sup>19</sup> Parece que en España elevadas magistraturas e instancias de la representación parlamentaria se han visto afectadas por estas prácticas.

timadora— les induce a esperar. Un difuso terrorismo de Estado penetra selectivamente la sociedad afectando a grupos disidentes de todo género, a los márgenes políticos y a los estratos de población *hechos pobres* por el sistema, enlazando con el proceso en curso de criminalización de la miseria<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Una carta aparecida el 18 de mayo de 1985 en el diario madrileño *El País* refleja bien el proceso de criminalización de paro obrero, del terror objetivo que sufren más directamente los apesados en las bolsas de miseria metropolitana aunque con efecto en la consciencia de muy amplias capas sociales. Esta carta dice lo siguiente:

“Ya han detenido en Granada a quienes la policía presenta como presuntos autores de la muerte de un policía. El *Ya*, periódico católico, califica: “María Isabel, amante y traficante”.

“Granada está lejos de Madrid. Hay otra distancia en el tiempo. Maribel tenía aún 15 años. Su hermano llevaba meses encerrado en casa, desengañado de su relación con los colegas. Maribel y José Manuel eran uña y carne, ambos habían pasado por colegios de la Junta de Menores, José Manuel caería preso a los 16 años. Salió de su encierro posterior casero y vino a vivir a mi casa con una nueva ilusión. Ahora era Maribel la que apenas salía, noqueo a nivel comunicativo, comenzó una terapia con Enrique Martínez Reguera, psicólogo, acompañada por su hermano. Al poco tiempo moría José Manuel a la puerta de mi parroquia a consecuencia de tres puñaladas. Maribel quedaba sola. En la comisaría de Parla le espetaron: “¡Eres una puta. No sólo encubres a los asesinos de tu hermano sino que te acuestas con ellos!” (Denuncia en el juzgado 22 de instrucción).

“Abandonó entonces la terapia y se vinculó con la novia de José Manuel, unidas ambas en el recuerdo, sólo en el recuerdo. Deambulaban, querían salir de casa, buscaban trabajo. Su primera experiencia fue un encuentro con dos *lumis* (chicas de alterne) y un “chulo”. Pudieron escapar de ellos, pero comenzaron a inyectarse heroína. Seguían huyendo del pasado. En Málaga las detuvieron, casi dos meses de cárcel, entre ratas, falta de higiene, dureza de trato, situación que denunciábamos asimismo en la comisión de asistencia social de prisiones. Al salir de la misma, les siguió acompañando la heroína iniciando la novia de José Manuel una cura el año pasado. Maribel quedó sola de nuevo y la necesidad de afecto la guió hasta Francisco, acusado ahora de la muerte del policía de Parla. La heroína era más fuerte que ellos, medio gramo, un gramo, gramo y medio. Hace falta dinero. En distintas joyerías de Parla pagan 700 pesetas por un gramo de oro. Pero en una lo pagan a 1.100 pesetas. Unas tenazas en manos del joyero trituraron los objetos de oro grabados. Maribel y Paco quieren curarse, los dos juntos. Hay que esperar, no hay sitio, no hay medios. Paco viene a buscarme una noche, hace un mes, a las cuatro de la madrugada, angustiado y muy “colgado”. Maribel se ha puesto una sobredosis. El panorama, al llegar, es desolador. Maribel, Paco, un hermano de éste, a cual peor. Los padres de ellos desbordados, otro hermano de Paco preso.”

“Hace 15 días muere un policía en Parla. ¿Víctima de un tiro? ¿De la heroína? ¿Del oro comprado? ¿Del tráfico multinacional? Acusan a Paco. Sea o no sea el autor, último eslabón de una cadena, en grado de semiinconsciencia este eslabón. Un alijo de cuatro kilos de heroína en Barajas. Al juzgado sólo llegan dos kilos. ¿Y la otra mitad? Policías vendiendo droga en Entrevías, Vallecas, el cruce de Villaverde. . . Distribuidores y *camellos* duermen tranquilos, a los chavales, policías les quitan la droga sin consignarlo en ningún sitio, a las puertas de las casas de estos traficantes.”

“Redada en Parla. Se busca información sobre los que han causado la muerte del policía. Varios chavales detenidos, sin asistencia de letrado, con diligencia de reconocimiento incluida, maltratados, amenazados de implicarlos en la muerte del policía si denuncian.”

“Maribel sigue sola, huyendo del pasado, detenida ahora en Granada, tildada de amante y traficante en un periódico católico”, Enrique de Castro. Madrid.

## Más madera

Una militarización —militarización que no significa necesariamente belicismo, que incluso encuentra en cierto antibelicismo una justificación ideológica— igualmente difuso es otro de los elementos de la fascistización silenciosa del Estado. Esa militarización puede ser manifiesta donde la historia hizo cuajar la institución política del rey-soldado, supraconstitucionalidad implícita garante del Orden cuando el Estado representativo no encontraba estratos sociales lo bastante anchos para arraigar con la fuerza exigida por él<sup>21</sup>. Sin embargo la militarización difusa que cristaliza ahora no necesita la apoyadura de esa tradición política, y aunque comparte con ella el rasgo de la supraconstitucionalidad, viene exigida fundamentalmente por los requisitos políticos de la articulación del Imperio.

La militarización difusa del presente avanza por lados diversos. Se ha aludido ya a la militarización policial, que afecta internamente a estos aparatos de estado. Desde la perspectiva histórica concreta de España, donde se trata de las policías durante largo tiempo militarizadas de un Estado con prolongada experiencia de poder dual, civil y militar, ramificado hasta el nivel local<sup>22</sup>, se corre el riesgo de no percibir la novedad del fenómeno en la generalidad de los sistemas representativos de la cadena imperial. Esta novedad reside no sólo en la colaboración interestatal apuntada anteriormente, sino también en la formación de cuerpos de choque policial, batallones destinados a impedir la toma de la calle por quienes ejercen el derecho de manifestación. Unidades policiales especiales para el dominio militar urbano, dotadas de armamento y medios adecuados para combates que exigen simultáneamente la no destrucción física del “enemigo” y su dispersión. Se trata de un armamento blando comparado con el de guerra: sólo incluye, además de tanquetas, helicópteros, medios de transporte protegidos y un sistema de comunicaciones a salvo de interferencias, elementos como balas de goma, cañones de agua, rifles marcadores, gases irritantes y paralizantes, armaduras de plástico, bastones, espuma inmovilizadora y alguna que otra granada incendiaria. Las tácticas empleadas combinan el arcaísmo de los hoplitas con la movilidad de la *Blitzkrieg*. Su actuación se ha hecho habitual en el Imperio desde la represión de la protesta norteamericana contra la guerra de Vietnam y los movimientos de los años sesenta en Europa y el Japón.

Al objeto de determinar bien sea las zonas de rechazo a la participación política de las poblaciones, bien los valores superiores de la constitucionalidad imperial, merece la pena destacar los objetos genéricos, interestatalmente comunes, a los que se aplica este nuevo medio de fuerza. Las

<sup>21</sup> Cf. J. Lleixá, “Funciones políticas del ejército en la última centuria”, in *Revista de Estudios Políticos* (Madrid), no. 42, nov.-dic. 1984, pp. 189-209.

<sup>22</sup> La Guardia Civil, cuerpo militar, ha desempeñado una función de poder paralela a la de los alcaldes en la implantación en el plano territorial del dominio del Estado; la misma función, respecto de la autoridad civil provincial y regional/nacional, ha tenido la organización militar por gobiernos y capitanías territoriales. Vid. loc. cit. en nota anterior.

zonas de disturbio parecen ser principalmente tres. En primer lugar, conflictos relacionados con la existencia de nacionalidades oprimidas en las metrópolis del Imperio (algunas comunidades indias en Norteamérica; en Europa, la problemática de ciertas poblaciones: irlandeses, bretones, vascos, corsos, flamencos. . .). La coincidencia del auge de los particularismos en una fase de cristalización imperial no parece casual, y excede del alcance de estas páginas examinar un proceso en el que se entretienen elementos complejos. En segundo lugar, conflictos relacionados con las instalaciones militares imperiales. Aquí el problema está claro: el bloqueo de la participación política viene determinado por la cesión de soberanía estatal; y se podría formular un primer principio del constitucionalismo fáctico imperial según el cual el conflicto entre las exigencias militares y las de legitimación se resuelve en favor de las primeras. Por último, los batallones de policía interior forman parte del plus de coerción necesario para la cirugía social de la crisis: imponer el desmantelamiento industrial y del *bienestar*, la reconversión, extirpar las concentraciones de vida marginal<sup>23</sup>, etcétera.

Un segundo aspecto de la militarización difusa está vinculado a la existencia de tecnologías industriales peligrosas, susceptibles de causar graves daños en caso de accidente, como la industria nuclear o ciertas industrias químicas. Aunque el asunto suele estar relacionado con el armamentismo, la peligrosidad de la tecnología es un factor de militarización autónomo. El plutonio resultante de la producción nuclear de energía, este tipo de instalaciones industriales y las materias letales han de ser objeto de una protección especial y completa de características militares. La posibilidad de accidentes se presenta como legitimadora de medidas autoritarias, similares a las de guerra: las autoridades contemplan la necesidad de la violación provisional de la legalidad sin previo debate parlamentario ni autorización judicial<sup>24</sup>. La difusión de este tipo de instalaciones, el transporte y almacenamiento de los productos dan lugar a la proliferación de prácticas militares de control, no necesariamente realizadas por personal militar, a la extensión del secreto, la desinformación y la no accesibilidad, a la jerarquización autoritaria de procesos de trabajo civiles y a decisiones sobre el riesgo de poblaciones tomadas ajena a éstas. Merece la pena destacar que la *necesidad* de las tecnologías peligrosas es de naturaleza económica, no productiva; esto es: se trata de una necesidad del lucro y no de la satisfacción de necesidades vitales. Por eso este factor de militarización aparece ligado a las exigencias actuales puestas al poder político por el capital transnacional, no por los eventuales intereses comunes; cierto es que, aceptando las primeras, la prevención militarizada es una consecuencia de su lógica.

El tercer y más poderoso factor de militarización es el *totum revolu-*

<sup>23</sup> El caso del ghetto de miseria marginal de Filadelfia, destruido policialmente mediante un bombardeo incendiario de las viviendas y el empleo de armas de guerra, y el del forzamiento de la ruptura de la huelga minera británica por medio de la acción de unidades policiales militarizadas, ambos en 1985, han quedado ampliamente documentados en soporte audiovisual.

<sup>24</sup> Cf. R. Jungk, *El estado nuclear* (1977; trad. cast. Barcelona, Crítica, 1979), especialmente pp. 154-157.



tum de la carrera armamentista y la alianza militar imperial. La política de confrontación del Imperio con la principal de las grandes potencias regionales no sólo determina, en el plano estatal subalterno, cesión de soberanía (y, consiguientemente, limitación de la soberanía popular)<sup>25</sup>; también el empantamiento en un nuevo poder dual, esta vez civil y militar-imperial.

La brecha que abre la cara militar de este dualismo en el sistema representativo y en la sociedad gobernada es de consecuencias incalculables. Pues lo característico de este Imperio, que es su lógica económico-política, convierte el industrialismo militar en eje multifuncional del sistema. Multifuncional porque induce a la gran potencia regional rival a realizar un esfuerzo en la misma dirección en detrimento de la satisfacción de necesidades de su población; porque reafirma la dirección jerárquica del Imperio por la primera potencia mundial y sateliza políticamente a las alineadas con ella; porque centraliza y jerarquiza la investigación tecnocientífica y refuerza la desigualdad tecnológica en el Imperio; porque instituye una fuerza coercitiva relativamente independiente de los poderes políticos de los estados subalternos; porque contribuye a centrifugar por la doble vía de la dependencia tecnológica y la coerción política las consecuencias sociales de la crisis; porque el riesgo real de guerra nuclear proporciona a la industria de manipulación de las conciencias elementos ideológicos (la obsesión de “la defensa”) con que legitimar la cesión de soberanía y la dependencia, y porque compromete con la industria armamentista a amplios grupos de trabajadores y científicos cuyo interés particular puede ser dirigido al esquirolaje de la disidencia. El “ferrocarril” del gran salto adelante armamentista obtiene respuestas no sólo económicas, sino tecnológicas, políticas, ideológicas, organizativas y sociales en general.

### Microfísica del ajuste

A lo anterior se añade un elemento de autoritarismo de distinto signo común a todos los estados que realizan tareas de intervención activa en los procesos sociales, fundamentalmente en el terreno económico aunque no sólo en éste. A diferencia del modo de actuación característico del estado gendarme, del que no se exigen especiales tareas de intervención, y cuya legalidad, codificada, refleja proyectos de sociedad dejados a la regulación del mecanismo marcado, hoy diferentes agentes sociales, privados, recurren al Estado con demandas de intervención activa de éste —a través de la administración central o de cualquiera de las administraciones públicas— para que realice una tarea de ajuste puntual, diaria, capilar, de las “externalidades” del mercado.

<sup>25</sup> La naturaleza supraconstitucional de la alianza militar imperial queda de manifiesto, por ejemplo, con la instalación de propulsores nucleares tácticos en la RFA: la decisión sobre su empleo está enteramente sustraída al Estado germano occidental, cuya Ley Fundamental señala, sin embargo (art. 26, 1): “Los actos que puedan perturbar la convivencia pacífica de los pueblos, y especialmente de preparar la conducción de una guerra de agresión, realizados con esta intención, son inconstitucionales, debiendo caer bajo sanción penal”.

Las tareas de ajuste e intervención del Estado son independientes de su presentación como *estado del bienestar*, como muestra su pervivencia en el desmantelamiento de sus funciones asistenciales. El estado, con independencia de su forma política, ha asumido, como se sabe, tareas de configuración de la actividad social. Estas se enmarcan en cuestiones como la satisfacción de las necesidades generales de la producción (comunicaciones, transportes, seguridad); proveer al abastecimiento de bienes necesarios para aquélla aunque no rentables desde la perspectiva del lucro privado; proteger el tráfico (política fiscal, financiera, crediticia; cambio exterior); garantizar la aportación continuada de medios intelectuales de producción dentro y fuera del proceso productivo directo (investigación, universidades, enseñanza general), etcétera.

El cumplimiento de estas tareas, excluida en la sociedad capitalista una planificación general que relegara al mercado el ajuste menor, se realiza según un modelo genérico que es más bien la inversión del excluido. El dispositivo que regula el cumplimiento de las funciones estatales de intervención activa en la sociedad es lo que se podría denominar *método de ajuste gubernativo*. Este consiste en determinar la actuación pública como resultado de la negociación de las demandas de los agentes sociales.

Estos negocios puntualmente, día a día, con los agentes públicos, los más concretos y variados aspectos de la actuación estatal. De los planes urbanísticos a los volúmenes y precios de los productos agrarios, de las importaciones a los rasgos redistributivos de la fiscalidad, de los sistemas de crédito al control de empresas por el capital transnacional, todo pasa por un proceso en virtud del cual los *mandatarios* de intereses particulares recurren a la autoridad gubernativa negociando su intervención. El ajuste constante se refleja en la multipresencia de normas-acto, de “medidas” efímeras con que autoridades de diverso rango traducen el resultado de esa negociación interminable<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Los productos normativos que legitiman los acuerdos puntuales mayores entre el Estado y los grandes agentes económicos han de ser necesariamente efímeros y muy flexibles. Está bien documentada, por ejemplo, la voluble normativa italiana legitimadora de la reconversión industrial. Así, la ley italiana 95-1979 sobre administración extraordinaria de grandes empresas en crisis, sometiendo a un procedimiento de conservación excepcional para evitar la aplicación de la ley concursal, establecía como condiciones de aplicación las siguientes: (a) las empresas habían de tener una deuda con las instituciones financieras al menos quintuple del capital desembolsado según el último balance aprobado; y (b) superior también a 20.000 millones de liras, (c) de los cuales al menos 1 000 millones debían proceder de financiación privilegiada. Las características de este pasivo correspondían al grupo Montedison tras las últimas auditorías; ahora bien: exámenes contables anteriores habían dado pasivos de otras características, las cuales habían quedado reflejadas, paso a paso, en las redacciones del anteproyecto, el proyecto, el Decreto-Ley no convalidado y, por último el Decreto-Ley que al convalidarse se convirtió en la ley citada. Cuando el grupo Genghini, que no cumplía la condición de aplicación (c) antes mencionada quiso acogerse a este sistema se dictó la ley 446-1980, presentada como de *interpretación auténtica* de la anterior, que daba por cumplido ese requisito (c) a sociedades que controlaran a otros que si tuvieran deudas de más de 1 000 millones de financiación privilegiada, como era el caso. Cuando el grupo Maraldi necesitó ampliar el plazo de tres

El método del ajuste gubernativo escapa a la decisión parlamentaria y en determinadas zonas de actividad se mueve en el margen de discrecionalidad que las directrices de la cúspide del gobierno dejan a las autoridades subalternas. No porque se trate de decisiones menores —la aceptación de un modo de realizar la contabilidad, por ejemplo, aunque elemental, no es de pequeñas consecuencias; ni lo es la ubicación de una industria de alta peligrosidad—, sino porque la intervención capilar del poder público en la actividad social sólo puede tener una naturaleza no burocrática en un marco distinto, autodependiente, autogestionario y descentralizado, incoherente con las exigencias internas de la vinculación imperial y la división del trabajo impuesta por ese imperio económico-político.

La intervención parlamentaria —estatal— en el método del ajuste gubernativo se mueve en el ámbito de las autorizaciones genéricas y los genéricos vetos *post festum*. El alcance de las autorizaciones parlamentarias es con frecuencia imprevisible. Las principales de ellas, contenidas en la ley del presupuesto, ven alterado el proyecto consensuado por normas jerárquicamente inferiores, pero de gran trascendencia práctica; las políticas económicas parlamentariamente aprobadas, por otra parte, pueden resultar inanes ante decisiones de más altas instancias supranacionales. La cúspide del ejecutivo, a su vez, sólo genéricamente controla el arenal de decisiones de ajuste que se produce a sus jurídicos pies: en empresas públicas, en la administración institucional del estado, en empresas privadas de titularidad estatal en la administración territorial, en instancias de poder subordinadas. Estas, a su vez, condicionan las suyas propias.

Los agentes sociales que acuden a negociar a cada uno de los puntos de decisión discrecional *no son iguales*. Desde la empresa multinacional cuyo presupuesto supera al del propio estado subalterno en el que accede con condiciones a instalarse hasta el propietario rural que negocia un plan vecinal de actuaciones, la desigualdad social material traducida en desigual dotación de poder político privado sesga el ajuste gubernativo, autoritario para la mayoría de la población. La penetración puntual del poder privado, económico y político, por todos los poros del estado hace que esta institución social quede progresivamente cegada para las necesidades *generales* de la población sobre la que ejerce su fuerza.

Por ello la libertad política y la participación política tienen para segmentos mayoritarios de la población un carácter crecientemente simbólico, no real. Si a esta consideración se añade que las mismas gentes son también gobernadas en el ámbito de la actividad estrictamente productiva es inevitable concluir que existe una enfermedad profunda en el modo de articularse el metabolismo de las divididas actividades humanas. Una población

años de administración extraordinaria previstos por la ley 95-1979 ésta fue modificada por la ley 119-1982. No fue la última reforma: por la ley 696-1983 se dio acceso a este procedimiento reconvensor a empresas entre cuyos acreedores figuraran las administraciones regionales y locales. . . (Vid. E. Pontorolo, *Il salvataggio industriale nell'Europa della crisi*, Bologna, Il Mulino, 1976, para los pasos iniciales de la reconversión en Francia, y sobre todo J. Bisbal, *Crisis de la empresa y derecho concursal*, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, en prensa).

que se sueña libre ve impuesta la composición de su necesaria interdependencia por instituciones económicas y políticas incapaces de considerarla a toda ella integrada por miembros de la misma especie, con las mismas necesidades básicas.

### **Autolegitimación industrial**

El nuevo autoritarismo tiene planteado un problema de legitimación al desmentir una práctica estatal coercitiva altamente independizada del control de la población el discurso oficial de libertad.

Los procedimientos actuales de legitimación difieren substancialmente de los procedentes del estado liberal. En aquel sistema el poder público *recogía* el consenso formado en las conciencias individuales por el juego de las fuerzas operantes socialmente. Ciertamente es que el poderoso dique de contención de la religión organizada facilitaba las cosas, como también, en su momento, el carácter embrionario de la conciencia específica de la subalternidad y de su articulación organizativa. La apertura a la participación daba un amplio margen a un consenso provisional pero renovado con el lado político del sistema<sup>27</sup>.

El procedimiento de legitimación experimentó simultáneamente tendencias al estrechamiento y al ensanchamiento en una fase posterior: la primera por la irrupción en la vida política de las clases trabajadoras organizadas; la segunda, por la influencia difusa del aparato asistencial público, formado al impulso combinado de las políticas económicas keynesianas y de los programas reformistas (en Europa, de la socialdemocracia, pero no sólo). En esta fase surgen sin embargo aspectos de la actividad estatal heterodoxos respecto de la estructura liberal de la legitimación: el despliegue de una acción pública de fomento de la autolegitimación. Lo de menos es la propaganda institucional, aunque las pompas del Estado advierten ominosamente acerca de lo que éste considera intangible de la constitucionalidad fáctica: se trata, sobre todo, de un manojito de actividades interrelacionadas que configuran en las conciencias subjetivas la necesidad de aceptación del sistema sociopolítico.

Con la crisis presente, y en la fase de desmantelamiento del aparato asistencial público, la legitimación de los aspectos fascizantes que se desarrollan silenciosamente en el Estado representativo es activada por la simbiosis de los estados y el capital transnacional a través de la industria de la manipulación de las conciencias.

La industria de protección y asignación masiva de contenidos de conciencia representa en las sociedades contemporáneas el más acabado dispositivo totalitario. Sus productos sustituyen eficazmente las creencias religiosas o cosmogónicas, pues tienden a unificar de un modo totalizante la conciencia social. Esa industria nació de los descubrimientos técnicos de los siglos XIX y XX que posibilitan la reproducción indefinida a bajo cos-

<sup>27</sup> Véanse, por ejemplo, las páginas finales del Prólogo de F. Engels, de 1895, a *Las luchas de clases en Francia*, de K. Marx.

te, así como la transmisión a distancia, de imágenes y palabras: de objetos simbólicos.

Los símbolos, a diferencia de los objetos naturales y de los artificiales cuya función principal no es la simbólica, suscitan en los sujetos humanos algo más que percepción sensorial: suscitan necesidad de interpretación; esta característica biológica nuestra de reconocer un lenguaje como tal induce la interiorización, siquiera subliminal, de los objetos simbólicos, que se refuerza con la repetición.

Que la actividad de reproducción de símbolos capaces de pasar a ser contenido de conciencia llegara a convertirse en una rama industrial altamente desarrollada es un fenómeno vinculado a la exigencia de producción y consumo de masas. Pues la producción masiva, que inicialmente empleó los medios de masas para extender la información sobre sí misma, pronto llegó a invertir el proceso integrando la rama industrial de que se trata en la estructura compleja del proceso económico: la industria de producción de contenidos de conciencia pre-induce necesidades, subjetivamente experimentadas por los sujetos como carencias, que la producción masiva permite satisfacer. En el mercado mundial hacen su aparición productos cuyo carácter de *bienes* es inconcebible sin su configuración previa como tales por la industria de los contenidos de conciencia. La trabazón interna de estos últimos compone un discurso cuya eficacia se impone socialmente por la doble vía de la autoreferencia interna y la repetición. Una mentira repetida mil veces equivale a una verdad, decía Goebbels; también una ficción, una verdad a medias o un modelo. Desde el punto de vista de la práctica no hay dudas: la obnubilación de las conciencias, abrumadas por mensajes que exigen comportamientos de adecuación a las imágenes de un mundo simbólico omnipresente, pese a ser experimentada individualmente, es un fenómeno general, aunque la respuesta social diste mucho de ser —y de poder ser— uniforme respecto de todos los contenidos del discurso y en las distintas capas sociales.

El discurso simbólico complejo impuesto industrialmente no está escindido en espacios “público” y “privado”. No hay solución de continuidad entre los modelos de consumidor y los sociales y políticos. Modelos de ama de casa, joven, policía, hijo, relación familiar, mujer, maestro, ciudadano, niño/a, marginal, trabajador, contribuyente, madre. El principal de los medios de masas, la televisión, tiende por otra parte a destruir la barrera entre realidad y universo ficticio inmunizado contra la verdadera catástrofe cotidiana.

El carácter totalitario de la interiorización por esta vía del modelo del centro imperial disuelve los modos de vida y las culturas de la subalternidad como no podían hacerlo los mitos externos de los fascismos históricos<sup>28</sup>. El centro impone, a la vez que un discurso consumista y una condena del subconsumo como maldad moral, un discurso de legitimación del impe-

<sup>28</sup> La inducción de las modas (de todo tipo), con eficacia social y carácter omni-comprendivo sin precedentes en los países occidentales, es otra de las manifestaciones de ese rasgo totalitario.

rio mundializado y de las conductas estatal-subalternas exigidas para su cristalización. Componentes esenciales del discurso legitimador industrialmente asignado son los fantasmas de amenaza exterior, el carácter de *necesidad* de la intervención represiva preventiva, la bondad de los fines a que sirven los medios fascistas de los agentes públicos y la inevitabilidad de la corrupción política.

El aspecto político del discurso industrialmente impuesto se caracteriza por excluir la apelación a la razón y privilegiar la emotividad; por suministrar información puntual completa —hechos de relevancia histórica se han producido ante las cámaras de televisión— y eliminar completamente información —el rasgo del control imperial de la información mundial y su transmisión—; por el empleo exclusivo de perspectivas (puntos de vista) desde las cuales aparece como marginal toda acción social inconsistente con el sistema sociopolítico<sup>29</sup>.

La presión de los medios industriales de producción y asignación masiva de contenidos de conciencia induce socialmente al doblepensar al ser ineliminable la racionalidad de las conciencias individuales.

La industria (por abreviar) de la conciencia hace posible unos *circenses* políticos masivos cuya función es totalizar el *ocio* —tan ampliamente forzoso— de la población. Esos *circenses* pasivizan y privatizan a los miembros de ésta, fomentan el modelo participativo del espectador y se constituyen como modos sustitutivos y simbólicos de expresión de las tensiones sociales.

El discurso industrialmente impuesto tiende a desplazar aspectos centrales de la educación escolar, que se ve progresivamente empobrecida de contenidos históricos y sociales básicos y tiende a proscribir la formación multilateral de la personalidad, no exigida por los actuales procesos de producción por la producción.

El dispositivo legitimador del estado contemporáneo integrado en el imperio económico-político ha de ser servido por un amplio estrato profesional identificado con el sistema hasta el punto de no superar el límite de la crítica meramente interna. Aunque la consideración de este grupo social es relevante por aspectos de mayor calibre que el relativo a la legitimación política e incide en la temática mayor de la nueva estratificación social, no se puede evitar aquí una referencia necesariamente limitada.

El estrato profesional de referencia está compuesto por gentes desprovistas de medios materiales de producción pero en cambio dotadas de —o con acceso a— los medios intelectuales de ésta. La posición que ocupan en el sistema socioeconómico es muy particular: su inserción jurídica en el mismo es la correspondiente al trabajo asalariado. Ello dificulta su alineamiento subjetivo con los detentadores de medios de producción de todo tipo (con el capital, que se decía antes); al propio tiempo, el acceso de los miembros de este grupo a los medios intelectuales de producción y el carácter privilegiado tanto del trabajo que desempeñan como de su participa-

<sup>29</sup> No se discute que no sean marginales ciertas propuestas sociopolíticas en el momento actual, sino que se señala el papel de esta industria en su marginación.

ción en el producto social establecen su dependencia objetiva del sistema que dispensa tales privilegios. Por supuesto, este fenómeno no se hace necesariamente consciente para los miembros de este grupo, sino más bien lo contrario: los intelectuales tienden a considerar el producto social materializado en medios de cultura de que están dotados como cualidades personales suyas, y tan naturales los privilegios de que gozan como María Antonieta debía concebir los suyos. Esa particular inserción en el sistema sociopolítico explica el carácter tendencialmente interno, reformista, de su crítica, y hace políticamente inocua una gestión realizada desde su propia perspectiva tanto de la industria de producción de contenidos de conciencia como del sistema educativo u otros aparatos de efecto ideológico.

El poderío combinado de los diversos instrumentos de conformación de las conciencias, tanto en la esfera extrapolítica como en la política —si aún es posible efectuar una distinción así es inmenso. Resulta dudoso, sin embargo, que baste cuando se dejen sentir los efectos del desmantelamiento del estado del bienestar, en una sociedad con paro estructural permanente<sup>30</sup> y producción subordinada al lucro; con el cese de la movilidad social ascendente; con la generalización de la violencia y la agudización de la problemática del medio y los recursos.

<sup>30</sup> Según cálculos de W. Leontief, la inversión necesaria para la creación de un puesto de trabajo se cifra hoy en 100,000 dólares, y la previsión es que ascienda a 300,000 dentro de veinte años. Este dato, que debe integrarse con los de las previsiones demográficas, no deja lugar a dudas acerca del paro estructural como característica de las sociedades que entre en el nuevo milenio (Vid. W. Leontief, in *Investigación y Ciencia*, noviembre de 1982).